



*Intendencia Municipal  
de Zárate*

183

Zárate, 01 MAR. 2024

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-118/24, en el que corren agregados las actuaciones vinculadas con la Licitación Pública N°1/2024, "PLAN DE BACHEO DE HORMIGÓN ÁREA URBANA 2024 - ETAPA 1" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente Municipal N° 4121-118/24, se tramita la Licitación Pública N°1/2024, cuyo objeto fue el de contratar una empresa para la obra "PLAN DE BACHEO DE HORMIGÓN ÁREA URBANA 2024 - ETAPA 1".-

Que, según Acta de Apertura N°2618, que consta a fs. 79/81, en fecha 06/02/2024, se realizó la apertura de los sobres N°1 y Segundo Acta de Apertura N°2619, que consta a fs. 2108/2109, en fecha 16/02/2024, se realizó la apertura de los sobres N°2 de la Licitación Pública N°1/24.-

Que, a la convocatoria municipal se presentaron las Empresas: DELTA SUELOS S.R.L. (Alcance 1 - fs. 82 a 184 // sobre N°2 se devuelve cerrado a la empresa), TRANSPORTE IBARRA HNOS S.A. (Alcance 2 - fs. 185 a 271// sobre N°2 queda cerrado en el expediente fs. 1994), KAVOS S.A. (Alcance 3 - fs. 272 a 561// sobre N°2 fs. 1995 a 2011), POSE S.A. (Alcance 4 - fs. 562 a 786// sobre N°2 fs. 2012 a 2030), C&E CONSTRUCCIONES S.A. (Alcance 5 - fs. 787 a 1062// sobre N°2 fs. 2030 a 2050), CARJOR S.R.L. (Alcance 6 - fs. 1063 a 1170// sobre N°2 se devuelve cerrado a la empresa), CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. (Alcance 7 - fs. 1171 a 1389// sobre N°2 se devuelve cerrado a la empresa), CARBE S.A. (Alcance 8 - fs. 1490 a 1644// sobre N°2 fs. 2051 a 2067), AMERICAN VIAL S.R.L. (Alcance 9 - fs. 1645 a 1836// sobre N°2 fs. 2068 a 2075) y RACAVAL S.A. (Alcance 10 - fs. 1837 a 1958// sobre N°2 fs. 2076 a 2081).

Que, la Comisión de Preadjudicación, designada por el Artículo 4° del Decreto de Convocatoria N°64/2024, se expide (fs. 2106/2107) aconsejando al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar la señalada Licitación Pública N°1/2024, a la firma KAVOS S.A.;

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

Considerando asimismo, que habiendo analizado el resto de la documentación aportada, la citada empresa se encuentra técnicamente apta para llevar a término la obra licitada e igualmente que, presenta antecedentes de haber cumplimentado satisfactoriamente con sus obligaciones en otras contrataciones realizadas por el Municipio.-

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte los criterios vertidos por la mencionada Comisión de Preadjudicación;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132º y, concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.

**DECRETA.-**

**ARTÍCULO 1º** - Adjudíquese la Licitación Pública Nº1/2024, a la Empresa KAVOS S.A., con domicilio legal y estatutario, en Av. Córdoba Nº966, 3º "B", C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires, en las condiciones de su oferta obrante a fs. 1999 y 2000, del Expediente Municipal 4121-118/24.-

**ARTÍCULO 2º**- El importe de la Oferta aceptada, asciende a la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00 Cts. (\$ 669.868.440,00), IVA. Incluido.-

**ARTÍCULO 3º** - Cítese a la Empresa adjudicataria, en su domicilio constituido a suscribir el contrato general, para la realización de la obra, conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y a la Oferta aceptada.-

**ARTÍCULO 4º**- Dispóngase que a la firma del Contrato, se constituya la **Garantía Contractual**, por el importe de Pesos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veintidós con 00 Cts. (\$33.493.422,00) correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado; garantía que deberá conservar su vigencia hasta finalizada la obra y por el plazo de conservación de obra, conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y el contrato a suscribirse.

**ARTÍCULO 5º**- A la Suscripción del Contrato, dispóngase la devolución de la garantía de la oferta presentada por la Empresa KAVOS S.A.-

**ARTÍCULO 6º**- Dispóngase la devolución de las garantías de Oferta presentada por las Firmas: DELTA SUELOS S.R.L., TRANSPORTE IBARRA HNOS S.A., POSE S.A., C&E CONSTRUCCIONES S.A., CARJOR S.R.L.,

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., CARBE S.A., AMERICAN VIAL S.R.L. y RACAVAL S.A.

**ARTÍCULO 7º** - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI.-

**ARTÍCULO 8º**- Regístrese, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y oportunamente archívese.-

MEMORIAL SECRETARÍA

  
Ing. Sergio R. Agostinelli  
Secretario de Obras,  
Mantenimiento y Servicios Públicos



  
MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N° **183** .....